



Real Casa de la Moneda
Fábrica Nacional
de Moneda y Timbre

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE
PAÑOS REUTILIZABLES DE LIMPIEZA.**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO
PA/AM/425144/2026**

ÍNDICE

1. OBJETO
 2. DESCRIPCIÓN
 3. ALCANCE DEL SUMINISTRO
 4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN
 5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN
 6. PRECIO
 7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE
 8. MONTAJE, INSTALACIÓN
 9. DOCUMENTACIÓN
 10. GARANTÍAS
 11. PENALIZACIONES
 12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
 13. OTRAS CUESTIONES
- Anexo I. Coordinación en la Prevención de Riesgos Laborales
- Anexo II. PCCO04007 Requisitos del Servicio. Genérico.

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto definir las características básicas para el servicio de gestión integral de paños reutilizables de limpieza, de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda.

2. DESCRIPCIÓN

El servicio objeto de la contratación consiste en la cesión de paños reutilizables de limpieza, cuya prestación incluye el transporte para su entrega y retirada, así como la gestión y tratamiento de los paños de limpieza contaminados para su reutilización.

Los paños de emplearán para la limpieza de cuerpos de impresión de máquinas rotativas, por lo que contendrán, principalmente, restos de tinta.

Los paños se entregarán y retirarán en contenedores homologados proporcionados por el proveedor. La entrega de los contenedores vacíos para paños contaminados y contenedores con paños limpios se efectuará en los emplazamientos designados por los departamentos productivos y la retirada de los contenedores con paños sucios se realizará desde la caseta de residuos situado en el patio interior de la FNMT-RCM.

En dicho intercambio se proporcionarán a los departamentos tantos contenedores vacíos para paños contaminados como contenedores a retirar, debiendo quedar un stock de al menos 6 bidones vacíos para paños sucios en las instalaciones de la FNMT-RCM.

2.1 Características de los paños de limpieza

Los paños de limpieza deberán poseer las siguientes características:

- Tamaño de paño:
 - 30-40 cm (largo) x 30-40 cm (ancho).
- Composición:
 - Algodón: $\geq 60\%$
- Los paños de limpieza se emplearán en superficies donde se requieren acabados exentos de pelusas por lo que deberán contar con los tratamientos y características adecuados para este fin.
- En el supuesto en que los paños limpios se encuentren desgastados y no reúnan las especificaciones solicitadas para su reutilización en la FNMT-RCM, serán reemplazados por otros sin coste adicional.

2.2 Características contenedores

Los contenedores donde serán suministrados/retirados los paños de limpieza deberán cumplir y adaptarse a todo lo legislado, tanto en España como en la Unión Europea, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene en el Trabajo, Medio Ambiente y demás reglamentaciones específicas, aunque no estén expresadas de forma concreta en este pliego; y el licitador deberá acreditar documentalmente que son conformes con dicha legislación y reglamentación.

Cada contenedor deberá venir identificado con el nombre de la empresa y finalidad del mismo (para paños limpios o sucios), ya sea mediante doble etiquetado u otro modo similar.

2.3 Validación de características técnicas

A los efectos de la validación técnica de las ofertas presentadas, para la verificación de la idoneidad de los productos ofertados para el servicio objeto de la presente licitación, se realizará una prueba de aceptación industrial, para lo cual, los licitadores deberán presentar 40 paños reutilizables de limpieza, como requisito previo a la presentación de ofertas.

Las muestras que deben aportar los licitadores, sin coste para la FNMT-RCM, deberán ser entregadas físicamente dentro del plazo máximo establecido para la presentación de las proposiciones, a la atención de las personas de contacto indicadas en el apartado 12, en las instalaciones de la FNMT-RCM (C/ Duque de Sesto, 47, Madrid 28009), acompañadas de un albarán que se sellará en la recepción, como evidencia de esta, en el que indicará el material entregado y se hará referencia al presente procedimiento de licitación. Este albarán debe presentarse como parte de la documentación acreditativa de la solvencia técnica, de acuerdo con las instrucciones descritas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

Para la verificación de la idoneidad de las muestras facilitadas por los proveedores, se realizará una prueba para examinar el resultado de la limpieza y acabado en diferentes rotativas de los departamentos productivos de la FNMT-RCM.

El licitador será excluido, cuando en la prueba se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Los paños presentados no presenten las características establecida en el presente pliego.
- Se observen pelusas y restos en la superficie de los cuerpos de impresión, tinteros, etc. que impidan o dificulten de forma notoria el normal funcionamiento de las máquinas en las que se empleen.
- Se observe una mala capacidad de absorción y falta de mantenimiento de su integridad (resistencia) durante el proceso de limpieza.

Por motivos de seguridad, los licitadores no podrán estar presentes durante la realización de los controles ni podrán obtener muestras de los resultados de estos. El resultado de la prueba de verificación de la idoneidad de las muestras se documentará en un informe que contará con la firma del Jefe de Área correspondiente.

La prueba de aceptación industrial no será necesaria en el caso de que el licitador hubiera prestado el servicio con resultado satisfactorio en los últimos tres años, quedando exento por tanto de la presentación de las muestras, para lo cual deberá aportar documento justificativo (declaración responsable, indicando datos de los paños suministrados y el año de prestación del servicio) presentándolo junto con el resto de documentación acreditativa de su solvencia técnica. La FNMT-RCM verificará la veracidad de los datos aportados.

3. ALCANCE DEL SUMINISTRO

El alcance del servicio solicitado incluirá:

- Cesión de los paños de limpieza y contenedores homologados necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El transporte de los materiales hasta los locales de la FNMT-RCM. El precio ofertado deberá incluir, el coste del transporte, de los embalajes, contenedores, etc., así como el coste de los seguros necesarios.
- La carga/descarga y traslado de los contenedores de paños en su emplazamiento definitivo dentro de las instalaciones de la FNMT-RCM.
 - Entrega de contenedores con paños reutilizables limpios.
 - Recogida de los contenedores de paños de limpieza contaminados.
 - Reposición de contenedores vacíos para sustituir aquellos con paños contaminados a retirar.
- Gestión y tratamiento de paños de limpieza contaminados para su reutilización y reciclaje.
- Todos los equipos/elementos auxiliares necesarios para prestación del servicio, como por ejemplo el uso de transpaletas manuales, etc., aunque no estén expresamente mencionados.
- La documentación indicada en el apartado 9 y anexos.

4. ETAPAS, NIVELES O HITOS EN LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Esta licitación dará lugar a la selección de un proveedor que formará parte de un Acuerdo Marco para la prestación del servicio objeto del contrato.

La duración de este Acuerdo Marco será de cuatro (4) años desde el día siguientes a su formalización, y no se contemplan prórrogas.

Posteriormente, con cargo a este Acuerdo, se generarán Contratos Basados por las cantidades y fechas de servicio definidas en los mismos. Estos Contratos Basados serán adjudicados a alguna de las empresas incluidas en el Acuerdo Marco formalizado. Las condiciones pactadas en este Acuerdo serán, por tanto, de aplicación en los contratos basados con cargo al mismo.

Se podrán generar tantos contratos basados como la FNMT-RCM considere necesarios hasta agotar el valor estimado o el periodo de vigencia, lo que antes se produzca.

5. CANTIDAD OBJETO DE LA LICITACIÓN

El servicio de gestión integral de paños reutilizables de limpieza incluye tanto la cesión de los paños como de los contenedores a emplear, transporte y limpieza.

Los licitadores deberán estimar el número necesario de contenedores para una cantidad base anual de 35.000 paños de limpieza.

El intercambio de paños de limpieza se estima en 5.000 paños limpios cada 8 semanas, en un total de 7 entregas/transportes anuales. Es decir, cada 8 semanas deberá haber disponibles en las instalaciones de la FNMT-RCM un total de 5.000 paños limpios a disposición de los diferentes departamentos productivos.

Serán necesarios, al menos, 17 contenedores vacíos para paños usados a distribuir entre diferentes talleres de los departamentos productivos, de los cuales 6 de ellos son para tenerlos como stock en las instalaciones de la FNMT-RCM.

La cantidad indicada en este Acuerdo Marco es, como se indica, una estimación, pudiendo ampliarse o reducirse en función de las necesidades reales que surjan. Todo ello sin superar el límite económico establecido para el mismo, ni el tiempo de duración de vigencia.

No existe, por tanto, obligatoriedad alguna por parte de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre – Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la contratación del servicio por la cantidad total prevista en este Acuerdo Marco, siendo en los contratos basados (pedidos) realizados con cargo al mismo, donde la FNMT-RCM asume las obligaciones de compra por las cantidades y plazos solicitadas en ellos.

6. PRECIO

El precio ofertado por unidad de paño deberá incluir todos los conceptos que componen el alcance del presente servicio indicados en el apartado 3.

Por lo que respecta al precio máximo de licitación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

En la oferta técnica que se presente a la licitación no podrá aparecer referencia alguna al precio o a la oferta económica, atendiendo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares.

7. CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA. TRANSPORTE

La empresa y trabajadores encargados de efectuar el servicio deberán realizar previamente, de modo conjunto con la FNMT-RCM, las acciones correspondientes para el cumplimiento del RD 171/2004 en lo relativo a la Coordinación de Actividades Empresariales (véase Anexo I).

Como se indica en el apartado 3, tanto el transporte, como la descarga y el traslado de los paños en los talleres de la FNMT-RCM son responsabilidad del adjudicatario y su coste debe estar incluido en el precio ofertado.

Los contenedores se enviarán protegidos para evitar que se dañe en el transporte y todos los materiales de embalaje utilizados deberán cumplir la legislación vigente sobre envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de contaminantes.

En el caso de utilizarse palés para las entregas, estos deberán cumplir las normas: UNE-EN 13698.1 (palés 800 x 1.200 mm) o UNE-EN 13698.2 (palés 1.000 x 1.200 mm).

El envío incluirá un albarán donde especificará su contenido, así como el origen de la mercancía, su denominación, destino y número de pedido, etc.

Además, para cuestiones de transporte, embalaje, paletización, etiquetado, etc. deberá cumplirse con el procedimiento PCCO-04008 (véase el Anexo II).

8. MONTAJE, INSTALACIÓN

No aplica.

9. DOCUMENTACIÓN

Será parte integrante del servicio la siguiente documentación técnica, en castellano:

A la presentación de ofertas las empresas licitadoras deben entregar la siguiente documentación como parte de la solvencia técnica (según instrucciones del Pliego de Condiciones Particulares):

- Descripción detallada del servicio, prestaciones y características técnicas, tanto de los trapos como de los contenedores donde serán suministrados/retirados, incluyendo toda la información solicitada en los distintos apartados de este pliego.
- Descripción de las instalaciones del licitador más próximas a la FNMT-RCM: ubicación de la delegación, metros cuadrados de talleres, etc.
- Número de técnicos incluidos en su plantilla a disposición de la FNMT-RCM para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación.
- Indicación de la aceptación expresa del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pronunciamiento/resolución sobre el carácter de no residuo de los paños que alquila la propia empresa, a la vista de la promulgación de la nueva Ley de residuos 7/2022 de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

10. GARANTÍAS

En cuanto a las garantías de la contratación, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

11. PENALIZACIONES

En cuanto a penalizaciones, véase el Pliego de Condiciones Particulares.

12. ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Para aclaraciones a este Pliego de Prescripciones Técnicas, diríjense a las direcciones de correo electrónico siguientes:

gemma.mourente@fnmt.es

Los posibles ofertantes deberán comunicar a las citadas direcciones el nombre y correo electrónico del interlocutor único con la FNMT-RCM para los aspectos técnicos relacionados con el suministro.

13. OTRAS CUESTIONES

La oferta que se presente a la licitación deberá desglosarse en una parte técnica y una económica, que se presentarán por separado, atendiendo a las instrucciones indicadas en el Pliego de Condiciones Particulares y cumplimentando los modelos de presentación de ofertas que aparecen en él como anexos.

Además, en la propuesta técnica se facilitará la documentación solicitada en el apartado 9 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Madrid, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR DE TIMBRE
Juan Damián Álvarez Velázquez

Anexo I. Coordinación en la Prevención de Riesgos Laborales

Generalidades sobre la Coordinación de Actividades Empresariales en la FNMT - RCM

En cumplimiento de las estipulaciones del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del R. D. 171/2004 sobre Coordinación de Actividades Empresariales, el adjudicatario deberá realizar las siguientes actuaciones:

1. Antes de comenzar los trabajadores a prestar servicio en la FNMT la Empresa adjudicataria tendrá obligatoriamente que estar validada (empresa y trabajadores) desde el punto de vista de coordinación empresarial, en el sistema de gestión de PRL para contratistas de la FNMT disponible en la página web que la FNMT ha diseñado a tal efecto. No se permitirá la entrada a trabajadores de empresas no validadas o que no estén ellos mismos validados. La información sobre esta herramienta informática, su utilización y la documentación a aportar, se les proporcionará en el momento de la contratación.
2. La Empresa adjudicataria tiene que cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores lo establecido en la LEY 31/1995 de 8 de noviembre sobre PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
3. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES: En cumplimiento de lo indicado en el RD 171/04, la FNMT-RCM ha desarrollado un procedimiento específico (PGPV00010 “Coordinación Empresarial”) para el cumplimiento de esta normativa. El responsable de prevención del departamento contratante se pondrá en contacto con un responsable del adjudicatario final para cumplir con lo indicado en dicho procedimiento. En términos generales será necesario:
 - 3.1. Tener los informes médicos de aptitud y las evaluaciones de riesgos de los trabajadores que vayan a realizar tareas dentro de las instalaciones de la Fábrica, a disposición de FNMT-RCM por si ésta considerara necesaria su solicitud. En algunos casos y según el tipo de trabajo a realizar será necesaria la entrega de estos documentos antes del comienzo de los trabajos.
 - 3.2. Dotar a los trabajadores de los medios de protección, tanto individual como colectiva, necesarios para el puesto de trabajo que tengan que desempeñar. En el caso de que un trabajador no lleve, en algún momento de la realización de su trabajo, los medios de protección necesarios, será motivo para que automáticamente deje de prestar sus servicios en esta FNMT-RCM.
 - 3.3. Formar e Informar convenientemente a los empleados a su cargo, acerca de los riesgos laborales existentes en el puesto que van a desempeñar. Deberá tener los certificados de formación a disposición de la FNMT-RCM por si ésta considerara necesaria su consulta. En algunos casos y según el tipo de trabajo a realizar será necesaria la entrega de estos documentos antes del comienzo de los trabajos.
 - 3.4. Responsabilizarse de hacer cumplir lo marcado en este Pliego de Condiciones referente a la Prevención de Riesgos Laborales, a su vez, a los subcontratistas que en su caso pudiera emplear para la realización de la obra/tarea encomendada. Se recuerda que en cualquier caso y según la normativa de la FNMT-RCM, las empresas contratantes deberán solicitar autorización a la FNMT-RCM para subcontratar cualquiera de las tareas o actividades que tengan asignadas.
 - 3.5. Con independencia de lo anterior, los técnicos de Prevención de la FNMT-RCM o el coordinador de seguridad y salud, según corresponda, podrán en cualquier momento paralizar las obras/trabajos en el caso de detección de cualquier anomalía grave.
 - 3.6. Les será entregado un documento de evaluación de riesgos por zonas donde figuran los riesgos de su área de trabajo. El responsable de la contrata deberá informar de estos riesgos a sus trabajadores.

- 3.7. En el caso de que algún trabajador de una contrata externa tenga un accidente durante su trabajo en FNMT-RCM, deberán enviar el correspondiente parte de investigación de accidente al Servicio de Prevención de la FNMT-RCM.
- 3.8. Cualquier trabajo que se realice en nuestras instalaciones deberá estar avalado por un documento de intercambio de medidas preventivas de coordinación empresarial que debe quedar expedido con antelación al comienzo de las actividades.
4. El incumplimiento por parte de la Empresa adjudicataria de lo establecido en el presente apartado faculta a la FNMT-RCM a resolver el contrato con la empresa adjudicataria sin que para ello necesite plazo de preaviso alguno, y, en ningún caso, procederá a indemnizar a dicha empresa. Cualquier daño material o físico que se produzca en las instalaciones o personal de la FNMT-RCM como consecuencia de una actuación incorrecta en materia de prevención por parte de la contrata, podrá ser requerido su pago a dicha contrata previa presentación de la documentación que lo justifique.
5. Cualquier tipo de incumplimiento en materia de Prevención Laboral no justifica retraso en la finalización de los trabajos, por lo que, de producirse, el adjudicatario incurrirá en las penalizaciones establecidas para el caso de demora debida a las causas indicadas.
6. El adjudicatario de la contrata por obra y servicio, se encargará de facilitar a los operarios que realicen su trabajo dentro de la FNMT-RCM de los correspondientes vestuarios y aseos acorde con el número de operarios que vayan a desempeñar la obra o servicio. Cuando lo considere, la FNMT-RCM pondrá a disposición de las contratas externas, vestuarios y aseos propios de la empresa.

Finalmente, la empresa adjudicataria deberá constituir póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos derivados del incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales que puedan estar vigentes en cada momento.

Anexo II. PCCO04007 Requisitos del Servicio. Genérico.

PCCO04007 REQUISITOS DEL SERVICIO

Versión (6.0)



Título	PCCO04007 REQUISITOS DEL SERVICIO		
Fichero	PCCO04007 Requisitos del Servicio. GENÉRICO.docx		
Versión	6.0	Fecha Versión	11/10/2023
Autores	JUAN CARLOS GARCIA DUEÑAS, ANDRES ARAUJO BRIONES, DANIEL PUENTE DIEZ, ROBERTO ARAUJO PIREZ, INMACULADA AYUSO ARCOS		
Revisado por	SUSANA PEREZ CABRERO, JOSE LUIS LOPEZ VILLALBA, CLEMENTE LARENA GOMEZ, PALOMA FERRUELO SOLER, GREGORIO MORENO FERNANDEZ		
Fecha Revisión	10/10/2023		
Aprobado por	SUSANA TIERNO SANTOS, JUAN DAMIAN ALVAREZ VELAZQUEZ		
Fecha próxima revisión			
Fecha Aprobación	11/10/2023		

Esta portada ha sido autogenerada por el gestor documental. La información que en ella se representa se corresponde con metadatos del documento para esta versión en cuestión.

Este documento está disponible en la siguiente dirección:
<https://gestordocumental.fnmt.es/OTCS/cs.exe/open/7127136>



ÍNDICE

1. Modificaciones	2
2. Requisitos del Servicio	2
3. Código de Conducta de Proveedores	7
4. Confidencialidad	7



1. MODIFICACIONES

- Se eliminan del punto 2. *Requisitos del Servicio*: del apartado "Transporte": "*with open sides*", y de "Documentación" e "Identificación" las referencias a la Homologación.
- Se elimina del punto 3. *Código de Conducta de Proveedores*, la referencia a proveedores homologados.

2. REQUISITOS DEL SERVICIO

REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCCO04007 <i>SPECIFICATION PCCO04007</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
TRANSPORTE <i>TRANSPORT</i>	En camión, no tráiler. Altura máxima 3,85 m. (Sólo de aplicación para entregas en Duque de Sesto, 47). <i>By lorry, not articulated or trailer. Maximum height 3.85 m. (Only applies for deliveries at Duque de Sesto St., 47).</i>	MAYOR <i>MAJOR</i>
EMBALAJE <i>PACKAGING</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Envoltorio resistente a la humedad. - Aristas protegidas. - Está prohibido el uso de flejes metálicos. - Todos los materiales usados para envase y embalaje deberán cumplir la legislación vigente referente a envases, embalajes y residuos, en cuanto a su composición y niveles de concentración de metales pesados. <ul style="list-style-type: none"> - <i>Water resistant wrapping.</i> - <i>Edges protected.</i> - <i>Metal straps are forbidden.</i> - <i>All the materials used for packaging should be in accordance with the laws in force on containers, packing and waste materials, as for their composition and maximum concentration levels of heavy metals.</i> 	MAYOR <i>MAJOR</i>
PALETIZACIÓN	<p>En el caso de requerir paletización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de los palets conformes a las normas: UNE-EN 13698.1 palets 800 x 1200 mm. UNE-EN 13698.2 palets 1000 x 1200 mm. - Los palets deberán tener siempre la suficiente resistencia para garantizar la manipulación y almacenamiento en estanterías de paletización, desestimándose maderas viejas y deterioradas. 	MAYOR



REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCCO04007 <i>SPECIFICATION PCCO04007</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
<p>ETIQUETADO / IDENTIFICACIÓN</p>	<p>Todos los palés llevarán una etiqueta en posición de lectura y legible a 4 m de distancia con la siguiente información:</p> <p>Número del pedido Código SAP (asignado por FNMT-RCM) Cantidad de envases Cantidad total de mercancía por palé</p> <p>Los envases/rollos/bobinas llevarán una etiqueta con la información necesaria para su correcta identificación, manejo, almacenamiento y uso previsto:</p> <p>Nombre del fabricante Denominación del producto Código SAP del producto (asignado por FNMT- RCM) Cantidad de material Nº del lote y/o de la fabricación Peso y formato (si son relevantes)</p> <p>y podrá llevar otra información que sea relevante, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Etiquetado de seguridad (para los productos que sea exigible). El etiquetado deberá estar en castellano y cumplir lo dispuesto en el vigente Reglamento CLP sobre Clasificación, Etiquetado, envasado de Sustancias y Mezclas. - Fecha de caducidad: Indicar, si procede, fecha de consumo preferente o periodo máximo recomendado de almacenamiento. - Condiciones de almacenamiento: En el caso de precisar condiciones especiales de almacenamiento. <p>Las etiquetas deberán contener también Código de barras tipo GS1 128 con los datos:</p> <p>241 Código SAP del producto (asignado por FNMT-RCM) 30 Cantidad de material (indicando unidades) 310 (n) a 316 (n) Unidad de medida</p> <p>Además, las etiquetas deberán contener los datos o información adicional que se especifique en el apartado "Requisitos especiales del servicio" de este documento.</p>	<p>La falta de documentación o la incorrecta identificación del material no da lugar a la devolución del lote, pero, al proveedor sí le serán reclamados los cargos al obligar a la FNMT a tener que identificar y/o inspeccionar las materias recibidas</p>



REQUISITOS DEL SERVICIO <i>SERVICE REQUIREMENTS</i>	ESPECIFICACIÓN PCCO04007 <i>SPECIFICATION PCCO04007</i>	NO CONFORMIDAD <i>NON COMPLIANCE</i>
<p>LABELING / IDENTIFICATION</p>	<p>Every pallet shall be labelled on suitable position and legible reading from 4 m away. The label must contain the following information in the barcode and legible characters, separately:</p> <p>Order number SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM) Quantity of packaging units Quantity of material per palet</p> <p>The packages/rolls/reels shall be labelled with the information needed for its proper identification, handling, storage and intended use:</p> <p>Name of the manufacturer Name of the product SAP Code of the product (assigned by FNMT-RCM) Quantity of material contained Batch and/or manufacturing numbers Weight and format (if relevant)</p> <p>and could contain other relevant information as:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Security labelling (when exigible). The labelling must be in Spanish language and comply with the CLP Regulation about Classification, Labelling and Packing of Substances and Mixture. - Expiration Date: Indicate date consumer preference or maximum period of storage recommended. - Storage conditions: In case of special storage conditions needed <p>Bar code type GS1 128:</p> <p>241 SAP Code of the Product (assigned by FNMT-RCM). 30 Quantity of material contained (units). 310 (n) to 316 (n) Unit of measurement.</p> <p>In addition, labels should contain additional information or data if specified in "Special service requirements" section in this document.</p>	<p>A lack of documentation or an incorrect identification of material does not entail the return of the batch, but the supplier will be claimed for the charges incurred by the FNMT to identify and/or inspect the material received</p>



3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES

Los proveedores se comprometen a cumplir los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de la FNMT-RCM, el cual se encuentra disponible en el apartado del perfil de contratante de su página web.

SUPPLIER CODE OF CONDUCT

Suppliers accept to comply with the principles contained in the Supplier Code of Conduct of FNMT-RCM, which is available in the contractor's profile section of our website.

4. CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD

El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial, quedando prohibida su cesión, total o parcial, comunicación o puesta de manifiesto a terceros, con las excepciones previstas en la legislación de propiedad industrial e intelectual. Queda por lo tanto prohibida la realización de cualquier acto de publicidad directa o indirecta de la citada información, salvo autorización por escrito de la FNMT-RCM.

CONFIDENTIALITY

This document, its content and any file attached there to is strictly confidential. Any reproduction, in whole or in part, of this document by whatsoever means and any transmission or dissemination thereof to other persons is prohibited, with the exceptions stated in the laws in force on intellectual property and copyright. Therefore, any direct or indirect disclosure is prohibited without written permission of the FNMT-RCM.